

LOS SUPUESTOS DEL NEOLIBERALISMO ECONOMICO Y LA DEUDA EXTERNA (ENSAYO DE DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL)

Dr. Jorge Enrique Romero Pérez\*  
Decano Facultad de Derecho  
Catedrático de Derecho Administrativo y Público  
Miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas  
Universidad de Costa Rica

Exposición guía dada en la Universidad Nacional (Heredia) en octubre de 1989 y en el II Congreso Regional Americano de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social del 5 al 8 de marzo de 1990.

## SUMMARY

It is of importance to understand the basic assumptions of Neoliberalism and its relation with the Latin American External Debt. The object of this essay is to analyse precisely this subject.

## RESUMEN

Interesa comprender los supuestos básicos del neoliberalismo y su relación con el problema de la deuda externa en América Latina. Este ensayo tiene como objeto en análisis de esa temática.

## INDICE

### LOS SUPUESTOS DEL NEOLIBERALISMO Y LA DEUDA EXTERNA

#### Summary/Resumen

#### Presentación

### PARTE I

#### Los supuestos del neoliberalismo

- I Introducción
- II El catecismo del Liberalismo Económico
- III Liberalismo Político y Filosófico
- IV Derechos Humanos
- V Movimiento Constitucionalista
- VI Estado Liberal-Oligárquico
- VII Privatización
- VIII Neoliberalismo
- IX Crecimiento Artificial de la Deuda Externa
- X Supuestos del Neoliberalismo:
  - A) "Económicos"
  - B) "Psicológicos"
- XI Conclusión

## PARTE II

### Deuda externa: problemas y alternativas

- I Introducción
- II Deuda externa: otra cara del viejo problema del subdesarrollo
- III Principios del Derecho Romano
- IV Los conceptos los definen los que tienen el poder
- V La tesis de los acreedores
- VI Violación de los derechos humanos
- VII Dineros de la deuda: ¿dónde están?
- VIII La deuda externa también es un problema político
- IX ¿\$400.000 millones: deuda de América Latina?
- X Algunas respuestas al problema de la deuda externa
- XI Conclusiones

## PARTE III

- I Bibliografía de referencia
- II Algunos conceptos claves
- III Preguntas de control

## PRESENTACION

Lo que aquí se publica son intervenciones que he hecho en reuniones internacionales y nacionales acerca de la temática del neoliberalismo y su aplicación a los países de América Latina y su estrecha relación con el grave problema de la deuda externa. Se editan como parte primera y segunda de este ensayo y presentan ambas el desglose del *sumario* respectivo. Se trata de algunas ideas básicas sobre esta temática de enorme interés para este subcontinente.

## I INTRODUCCION

Voy a tratar de hablar resumidamente para exponer los lineamientos generales de lo que pueden ser las políticas o las concepciones neoliberales de acuerdo con el desarrollo de las ciencias sociales en América Latina, bajo la influencia de algunos teóricos de los Estados Unidos, principalmente profesores de lo que se llama la Escuela de la *Universidad de Chicago* que tiene profesores muy distinguidos a lo largo de estos últimos 50 años, tanto en el campo de la *sociología* como en el campo de la *economía*. Sin duda alguna que en ciencias sociales la *Universidad de Chicago* es un foco cultural en los Estados Unidos y por consiguiente principalmente en la persona de Milton Friedman se le considere el divulgador o propagandista de las concepciones neoliberales en economía, a raíz de unas conferencias que dio, (incluso por miles se vendió el video de esas conferencias por televisión que se dieron a fines de los años 70) acerca de lo que él llamo la libertad para escoger que era una especie de catecismo del neoliberalismo moderno.

## II EL CATECISMO DEL LIBERALISMO ECONOMICO

Ustedes saben que *el catecismo del liberalismo económico* es Adam Smith y su libro sobre *La Riqueza de las Naciones*. Y que en materia de ciencias sociales en general habría que decir que el liberalismo, fundamentalmente en sus raíces —en su génesis— parte del liberalismo político como un movimiento ideológico importante contra el antiguo régimen, contra la nobleza, contra el sistema de gobierno anárquico. Y en ese momento, hace 200

años, en la época de la Revolución Francesa (1789) en el siglo XVIII, hace 300 años en la Revolución Heroica o la Magna Revolución Inglesa -1688- en el siglo XVII con Guillermo De Orange, se concibió este movimiento político como un movimiento revolucionario. Claro, hace 200 años y 300 años, respectivamente, era un movimiento revolucionario insurgente, peligroso para la época porque iba contra el *statu quo*, contra el sistema monárquico de gobierno, contra el antiguo régimen que finalmente fue derrocado.

El *liberalismo filosófico* y el *liberalismo político* implicó toda una revolución en la concepción del mundo como parte de la revolución burguesa. Era un revitalizar los postulados del Renacimiento de todos los pensadores y los intelectuales renacentistas de hace 500 y 450 años. Era replantear al hombre como centro del universo en el esquema de Miguel Angel, de Dante o de Maquiavelo y era subordinar al hombre, no solamente el mundo, sino también el sistema económico, el sistema político, el sistema social e inclusive el sistema religioso, porque la Revolución Francesa (1789) fue también un movimiento anticlerical, antireligioso.

### III LIBERALISMO POLITICO Y FILOSOFICO

El *liberalismo político*, ese *liberalismo filosófico* de concebir al hombre con un conjunto de libertades, como un agente provocador del cambio social, porque tenía en su naturaleza humana las posibilidades para provocar un cambio, para provocar la transformación social; también vino a América Latina, lógicamente con los movimientos independistas, con Bolívar, con Sucre, con todos estos políticos y militares de América Latina que gestaron la independencia con respecto a España y que además de ser filosóficamente, políticamente liberales eran masones, eran parte de la masonería internacional y de la filosofía liberal internacional. También en América Latina ese movimiento fue un movimiento liberador, un movimiento revolucionario contra el imperio español; y, para formar lo que después fue América Latina y las incipientes naciones-estados al sur de Río Bravo. Esto lo digo porque hay que tener presente que el liberalismo como concepto, como categoría formal, como elaboración teórica, ha tenido toda una trayectoria de carácter histórico.

Los *conceptos son históricos*, así lo que era democracia para la Atenas de Pericles es algo distinto a como Pinochet lo interpreta y a como nosotros interpretamos la democracia. Es decir, los conceptos responden a las coordenadas de tiempo y espacio, responden a las coordenadas de la historia, de la situación geográfica de cada comunidad que elabora esos conceptos, por eso es que hay que tener presente que el *liberalismo filosófico* de

los enciclopedistas, de los iluministas, de los intelectuales, (que fueron precursores de la independencia de América Latina con respecto a España) fue revolucionario porque postuló que no podía haber un gobierno que extrangulara a los ciudadanos o un derecho divino; ni que ningún rey podía decir que su poder derivaba de la divinidad, sino que el poder era originario del poder constituyente de la comunidad del grupo de la sociedad. Esto significa una profunda transformación en la cosmovisión que tenían los hombres de esa época respecto del poder político y económico.

### IV DERECHOS HUMANOS

Este *liberalismo filosófico, político* que proclama lo que ahora se llama *derechos humanos* y antes se llamaron *libertades públicas* y anteriormente *garantías constitucionales* y *derechos políticos* es una larga marcha del hombre hacia la libertad y hacia la concepción de un gobierno que contribuya a la realización del bien común, como llamaban los griegos Aristóteles, Platón, los presocráticos; era buscar un estado en *koinonía*, un estado-en-bienestar, el estar-bien-en-la-comunidad, porque el hombre individual y colectivamente tenía que ser concebido como la comunidad, como persona que quiere perfeccionarse en un ideal de libertad y de respeto al grupo y de respeto al individuo para vivir-bien, porque ni el hombre ni la comunidad piensan que están aquí para vivir mal.

### V MOVIMIENTO CONSTITUCIONALISTA

Este *liberalismo filosófico y político* se inserta y hecha sus raíces en todo el *movimiento constitucionalista* de la América Latina. En todas las Constituciones Políticas de América Latina, están los ecos fuertes y enraizados de la Constitución Francesa, de la proclamación de los derechos y garantías del hombre y del ciudadano; y, la declaración de la independencia y de las libertades políticas a partir de la declaración de la Independencia de los Estados Unidos. Este cúmulo de garantías políticas, ese liberalismo político y filosófico que se llaman las garantías individuales: la libertad de expresión, la libertad de empresa, libertad de circulación, libertad de asociación, de comunicación, etc., ese paquete de garantías individuales están en todas las Constituciones de América Latina, del siglo XIX para acá.

Sin embargo, con pesar, en el Primer Congreso de Derecho Constitucional y realidad constitucional que se celebró en México hace 10 años nos

mostramos totalmente desconcertados cuando al momento de redactar las conclusiones nos dimos cuenta que la conclusión era sólo una en América Latina: la Constitución Política era la norma de primera jerarquía pero completamente violada, irrespetada cotidianamente en los países de este subcontinente. Y eso causaba pesar y angustia porque somos profesores de Derecho Constitucional y Derecho Público; y, nos damos cuenta que era la Constitución Política, la más vulnerada, la que menos respeto tiene en América Latina.

## VI ESTADO LIBERAL OLIGARQUICO

Ese liberalismo político, ese liberalismo filosófico heredado del siglo XIX de Europa y de Estados Unidos, proclamado en las Constituciones Políticas de América Latina, configura un Estado, un sistema económico a quien también se le denomina Estado o sociedad liberal-oligárquica, agroexportadora, fundada en un grupo muy pequeño, en una cúpula de personas que controlan tanto la exportación como la importación, controlan el poder económico y el poder político. Pero ese Estado liberal-oligárquico se quebró dándose una ruptura en toda América Latina a partir de la Revolución Mexicana. De esta revolución en adelante hasta 1950 inclusive constituye un período muy largo de casi 35 años, en donde en los diferentes países de una manera y de otra se va haciendo la ruptura con aquella sociedad semi-feudal anclada en una oligarquía que combinaba los elementos de la iglesia, los militares y, los políticos.

## VII PRIVATIZACION

En esta tesis privatizadora se concibe la democracia desde una dimensión económica en la cual cuanto más mercado, más libertad; cuanto menos Estado más libertad. Obviamente, que esta concepción de la libertad implica mistificar la propiedad privada y el mercado. Esta óptica de la “democracia económica” pro-propiedad privada y pro-mercado nada tiene que ver con la tesis política de la democracia como participación del pueblo en la propiedad privada de los bienes y servicios, en el acceso al poder público. Esto es democratizar la empresa y el sistema político y el económico. Lo otro, es fortalecer la empresa privada y el sistema de monopolios y transnacionales que controlan gobiernos, partidos políticos y países del Tercer Mundo.

También privatizar, según las corrientes de estos tiempos es traspasar la propiedad de las actividades rentables que están dentro del Estado a la empresa privada en condiciones y precios beneficiosos a ésta.

De esta manera al Estado intervencionista y de bienestar que surge a partir de la década de los 60 le suceden las tesis del Estado mínimo en los años 80 impactado por las tendencias privatizadoras.

Lo ideológico (Cf. *Lenguaje e ideología*, Oliver Reboul CFE, México, 1986, *in toto*) es afirmar que la privatización o liberalización significa menos estado y menos gobierno como condición para que el capital, invierta para el desarrollo (obviamente, el desarrollo de la empresa privada local y transnacional) Cf. *Nexos*, No. 145, enero 1990, México DF, p. 46).

## VIII NEOLIBERALISMO

Efectuando un corte un poco rápido, habría que decir que con las Administraciones de Ronald Reagan se establece una corriente conservadora renovada en los Estados Unidos y como respuesta a la Administración de Jimmy Carter.

Estas tendencias neoliberales y neoconservadoras se orientan a “darle el papel hegemónico” –de nuevo– a la gran potencia del Norte en vista de los problemas profundos que padece la economía estadounidense (a nivel nacional y supranacional).

## IX CRECIMIENTO ARTIFICIAL DE LA DEUDA EXTERNA

El tema central de este encuentro no es el de la deuda externa, sin embargo se debe hacer una breve mención de ella en relación con estas políticas neoliberales de los países ricos contra las naciones del Tercer Mundo como parte de la lógica de la dominación de los centros sobre las periferias.

Al aumentarse artificialmente las tasas de interés de una de las monedas de mayor peso internacional –el dólar– (por ello algunos hablan de la dictadura del dólar), el monto de la deuda externa de América Latina aumenta enormemente.

Además de ese encarecimiento del dólar (ya que su precio aumentó; es decir, su tasa de interés), los Estados Unidos establecen barreras proteccionistas que dañan seriamente las economías latinoamericanas y del Tercer Mundo.

Pero no solo los latinoamericanos vieron aumentada su deuda externa y sus problemas, sino también agricultores estadounidenses observaron como sus exportaciones hacia América Latina disminuyeron marcadamente, en su directo perjuicio. Estos agricultores presionaron ante el Gobierno de la Casa Blanca para que enfrentara este problema y le diera solución.

## X SUPUESTOS DEL NEOLIBERALISMO

Se puede decir en relación con los *supuestos teóricos conceptuales del neoliberalismo* que Milton Friedman es uno de sus divulgadores más conocidos fue asesor de Pinochet, le ayudó también a los militares en Argentina, con políticas neoliberales; y, en esos países fue un fracaso la aplicación de esas recetas neoliberales, la de los *Chicago Boys*, porque las consecuencias sociales del empobrecimiento fueron enormes; en el sistema social, en el empleo, en vivienda, en bienestar de vida, en calidad de vida, etc.

## A) Supuestos "Económicos"

¿Cuáles son los supuestos de Friedman en este librito *Libertad de Elegir*?

- 1) La *economía del mercado* implica que ésta funciona libremente, que no hay ataduras, hay libertad entre los consumidores, libertad entre los oferentes, libertad entre los inversionistas, libertad entre los productores; el Estado, prácticamente no interviene porque distorcionaría el funcionamiento económico y el Estado debe tener un rol para controlar nada más: la *ley y el orden*; y, hacer que las reglas del juego del sistema económico se cumplan, porque no es que en el neoliberalismo la economía actúa sin control, sino que tiene ciertas reglas del juego prefijadas ya sea a través del Código de Comercio, a través de los tratados internacionales, a través de los pactos que establecen las transnacionales, internacionalmente, etc. El Estado del país-metrópoli es el encargado de velar por ese orden internacional.
- 2) El otro aspecto importante es la *soberanía del consumidor*, así como se habla que en el sistema jurídico, *la soberanía es de la ley* frente a la soberanía el rey, en el *antiguo régimen*. La *ley* es la que marca las pautas del comportamiento de toda la comunidad, así en el sistema jurídico, como en el *económico*. Aquí el consumidor, va al mercado y consume bienes y servicios, es el soberano y es el que determina cuáles empresas salen y cuáles entran. Por supuesto que esto no resiste la menor crítica, porque si esto fuera cierto entonces para qué gastar tanto millones y millones de dólares en *propaganda*. La *propaganda* lo que hace es que una empresa se consolide en el mercado y que muchos consumidores desvíen su consumo del producto A al producto B, entre otras cosas, y allí está el análisis de un interesante publicista que se llama Vans Packard en donde en su libro clásico *Las*

*formas ocultas de la propaganda*, explica cómo es que la *propaganda manipula a los consumidores*, haciendo risible el principio del postulado de la economía liberal y neoliberal de que el consumidor es un soberano, porque eso es absolutamente falso. Es decir para eso lo manipulan no sólo los medios de comunicación colectiva, sino todo el aparataje de propaganda que cuenta no solamente con la informática, la computación, la electrónica, sino que tiene expertos psicólogos, sociólogos, antropólogos; es decir, tienen *equipos de profesionales altamente calificados en la manipulación de otros seres humanos*, para qué: para que consuman los productos de la empresa y también para que la empresa se establezca hegemoníamente en el mercado.

- 3) El otro supuesto es que hay *libertad de concurrencia o que hay competencia libre en el mercado* y este otro supuesto es falso, porque lo que ocurre, tanto en el sistema capitalista –a pesar de las leyes antitrust que se han dado– es una concepción de la economía monopólica, duopólica o de cartel, donde una empresa dos, tres, cuatro empresas a veces de los mismos propietarios nada más con diferentes nombres, se dividen el mercado. Y en esta situación los Estados “nacionales” de América Latino son totalmente débiles y por supuesto que también, son débiles en las comunidades locales o las comunidades nacionales frente al poder y el embate de estas grandes transnacionales.
- 4) *El otro supuesto es que la economía tiene un criterio homeostático, es decir que tiene un equilibrio de homeostasis*. Recordemos, aquí, las concepciones del siglo XIX sobre el organicismo. Ellos creen que la economía se comporta como un cuerpo viviente, como una vaca, un caballo; como un ser humano, que se enferma, el cual crea anticuerpos, esos anticuerpos pueden vencer la enfermedad. Así el *sistema económico* se considera un organismo, así la economía es un organismo vivo y hay una *mano invisible* que la va modulando, haciendo que los precios estén donde la oferta y la demanda indican, a pesar de que los manipulen, porque son precios monopólicos o duopólicos o de monopsonio. De este modo, se considera *que la economía tiene un equilibrio natural*; que la economía, todo el sistema económico tiende a equilibrarse naturalmente por si misma, hay una *mano invisible* reguladora que va haciendo que la economía tenga siempre equilibrio y sí por ejemplo el crack de 1929/30 la economía mundial o el lunes negro en el año 87 en Nueva York, se dan esos –simplemente– son estados patológicos, transitorios del sistema económico que luego se logra sobreponer y vuelve a llegar a su punto de equilibrio. Esto responde a lo que en Sociología Talcot Parsons llamó

- 3) Finalmente, la tesis del *minimax*. Se supone entonces que como todos quieren el bienestar más alto; quieren maximizar *la ganancia con los mínimos costos*. Es decir, si hay que echar a dos mil empleados, échenlos porque lo que dice el experto en rentabilidad, el experto en mercado que es "necesario". A esto se le llama la *racionalización de la conducta humana*.

## XI CONCLUSION

Esa es la concepción del *homo economicus* del neoliberalismo. Esa concepción del ser humano responde a la filosofía propia del liberalismo económico, de ayer y de hoy. En ella, el mercado, el Estado y la sociedad son manufacturados a su imagen y semejanza. Es una imagen individualista, egoísta, agresiva y destructiva. Por suerte, hay otras opciones filosóficas sobre el *homo sapiens*; y, el enfrentamiento entre esas posturas ideológicas con la tesis liberal se da en todos los niveles de la dimensión humana y social.

## PARTE II

### Deuda externa: problemas y alternativas\*

#### Sumario

- I Introducción
- II Deuda externa: otra cara del viejo problema del subdesarrollo
- III Principios del Derecho Romano
- IV Los conceptos los definen los que tienen el poder

\* Exposición efectuada del 11 al 14 de diciembre de 1989 en Buenos Aires (Argentina) seminario "Presente y futuro de los Derechos Económicos de América Latina", organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- V La tesis de los acreedores
- VI Violación de los derechos humanos
- VII Dineros de la deuda: ¿dónde están?
- VIII La deuda externa también es un problema político
- IX ¿\$400.000 millones: deuda de América Latina?
- X Algunas respuestas al problema de la deuda externa
- XI Conclusiones

## I- INTRODUCCION

El problema de la deuda externa es también un problema político. Al principio planteo como un tema económico y propio de los tecnócratas y economistas; pero, luego, la realidad se impuso y se demostró la naturaleza política de la deuda en un marco político, en donde lo económico aparece ligado, pero no priorizado.

## II- DEUDA EXTERNA OTRA CARA DEL VIEJO PROBLEMA DEL SUBDESARROLLO

Sin duda que el tema de la deuda externa, implica no sólo, como ya lo sabemos el planteamiento de carácter técnico, con base en un análisis económico, que a su vez tiene la posibilidad de tener diferentes ángulos en el aspecto de enfoques metodológicos, o de las diferentes corrientes que hay dentro de la economía moderna, de tal manera que hablar de un enfoque económico no dice nada, porque lo importante es el poder localizar cuales son los supuestos y conceptos de que parte el analista, para saber más o menos cuál puede ser la dimensión que le va a dar al tratamiento de los datos, y cómo ha obtenido esos datos; yo creo que en esto vale el ejemplo aquel, que expresaba que los profesores dicen "que en el grupo en que un profesor da clases, el 100% pasó, y resulta que solamente un estudiante había"; esto sirve para volver a refrescar la memoria de que el manejo de los datos está sujeto a una serie de maniobras, a una serie de posibles dimensiones, y que los datos por sí mismos tampoco hablan, los números no hablan por sí solos

como ya lo sabemos. Esta exposición puede tener una parte dedicada a un enfoque de carácter jurídico con relación a la deuda; las respuestas, algunas de ellas, que se han venido dando a la deuda externa y al papel del Estado y de las élites dominantes en América Latina con relación al problema de la deuda. *Valga decir que el problema de la deuda externa, no es sino, el viejo y conocido problema del subdesarrollo del tercer mundo, del subdesarrollo de América Latina*; y que es bueno refrescar la memoria también con las teorías de la dependencia de los años 60, de Cardozo, de Faletto, lo que Marcos Kaplan también escribió en esa década, que hoy nos acompaña, y muchos otros politólogos y sociólogos y científicos sociales, que en América Latina cultivaron la teoría de la dependencia, y luego la crítica que se le hizo en los años 70, esto significa ni más ni menos, que la deuda externa es una pura versión de la Teoría de la Dependencia. Es otra cara que presenta, la dependencia de los países pobres con relación a los países ricos, y en este sentido cabe rescatar y poner al día lo que se dijo en los años 60, en la Teoría de la Dependencia.

### III- PRINCIPIOS DEL DERECHO ROMANO

Con respecto a lo que había anunciado sobre los aspectos de carácter jurídico, hay una serie de *principios* que se fueron elaborando a partir del *derecho romano* y hasta el presente, en materia contractual, y la deuda externa implica contratos, es decir, es dinero que ha llegado a nuestros países, bajo regímenes contractuales y en el fondo es, ponerse de acuerdo, como decían los viejos romanos "en cosa y precio", es decir, a un préstamo se le pone precio, se le ponen intereses, se le ponen otras cláusulas, plazos, etc., pero es un contrato, no es el conocido contrato entre personas físicas, sino que es entre Estados o entre organismos internacionales, pero los principios que regulan esa figura contractual, son los principios que durante siglos se han venido manejando en el derecho occidental, y que alguna corriente, por supuesto, allegada a los sectores más conservadores de los países ricos, rechaza, porque no les conviene, pero esa es una posición de carácter puramente estratégica y no jurídica. Recordemos esos principios de una manera rápida: el *Principio de la excesiva onerosidad sobreviniente*: cuando un contrato se vuelve a lo largo de su ejecución, brutalmente oneroso o con una carga en donde el deudor no puede hacerle frente, ese es uno de los principios para que se tenga por resuelto el contrato, es decir por terminado, y tenga que renegociarse, porque el deudor está en una posición en que no puede pagar, en que no puede hacerle frente, está impedido de cumplir. Es aquel otro viejo principio del Derecho Romano: *nadie está obligado a lo imposible*, es decir, aquellas cláusulas en los contratos que establezcan condiciones de imposible cumplimiento, se tienen por no puestas en el contrato; es

lo que la técnica jurídica llama de nulidad absoluta, porque por ningún medio pueden reactivarse para poder convertirse en obligatorias, no pueden ejecutarse porque son de imposible cumplimiento, y eso ocurre con la deuda, ha llegado a un monto, a unos plazos, a una situación tal, que es imposible cumplirla, tal y como fue originalmente pactada.

### IV- LOS CONCEPTOS LOS DEFINEN LOS QUE TIENEN EL PODER

El principio: *nadie está obligado a lo imposible*, del viejo Derecho Romano, todavía está presente en nuestro Código Civil y en nuestro Derecho Contractual, *lo imposible no obliga* y es nula la obligación de cosas, o de cláusulas, o de pactos imposibles, y que aquellas condiciones, requisitos o cláusulas que exceden de lo posible, de lo real para ser ejecutado, se tienen por no puestas, es decir, no pueden ser consideradas para su cumplimiento. Eso significa entonces, que esos contratos no pueden ser ejecutados, claro esto ocurre, esto es una posición teórica. Cuando los países desarrollados o los grupos económicamente fuertes, o los bancos internacionales, sí les interesa que una cláusula de derecho contractual internacional, se aplique, como saben que tienen la fuerza para aplicarla, la ejecutan aunque vaya a contrapelo de toda la tradición jurídica occidental; en otras palabras, como decía Lewis Carrol en "*Alicia en el País de las Maravillas*", y ustedes lo saben, "*los conceptos, los definen los que tiene el poder*", lo cual es algo totalmente evidente. De tal modo que, se dice que esa *excesiva honerosidad o carga* imposible de cumplir por los países del tercer mundo, ha implicado la anulación completa de todos los contratos que dieron origen a la deuda, y por tanto, legalmente no hay deuda que pagar, desde el ángulo puramente de la aplicación de lo que es la herencia del Derecho Romano a nuestro derecho occidental, en materia contractual. Eso significa que hay que renegociarlo, hay que replantearlo de nuevo; a eso estamos llegando, Wall Street, va por ese camino pero obligado.

### V- LA TESIS DE LOS ACREEDORES

Los principios de los países acreedores son: *el contrato tiene que ser cumplido de acuerdo a los términos originalmente pactados*, pase lo que pase tiene que cumplirse como se pactó, y esa es la tesis de los abogados de los acreedores, no importa que se estén muriendo de hambre, no importa los 5.000 heridos en Caracas, ni la cantidad de muertos, el estado de sitio que Carlos Andrés Pérez tuvo que poner, eso no importa; y que se mueran antes

de cumplir un año el triple de los niños que se morían antes, según el informe de la UNICEF, porque los países estén en bancarota, eso no importa, es la tesis de "usted cumple según a lo que pactó", porque sino es inmoral, usted tiene que honrar su deuda. Sin embargo, precisamente los romanos, elaboraron el principio de que "las obligaciones tienen que tener un asidero con la realidad", es decir, si las condiciones van mejorando o empeorando (*Rebus sic stantibus*), el contrato tiene que ir adecuándose a eso. Hay un ajuste en el cumplimiento contractual de acuerdo a las condiciones cambiantes de la realidad, y ese es el "living law" de los anglosajones; es decir es el *derecho viviente* y el *derecho cotidiano*, que obliga a que las cosas cambien de acuerdo a como varían en la realidad, al pragmatismo jurídico.

## VI- VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS

Hay que agregarle esto, para finalizar esta parte de los principios jurídicos a todas las declaraciones, las convenciones, los tratados, los pactos, toda la gran cantidad de páginas escritas que ha promulgado la ONU en materia de deberes y derechos culturales, económicos y sociales de los estados, todo lo que se ha promulgado y aceptado en materia de Derechos Humanos, todo lo que es el derecho al desarrollo (que plantean que todos los pueblos del mundo tienen derecho a la salud, tienen derecho a tener escuelas, educación, una vida digna, es decir, lo que llaman una modalidad de vida aceptable). Eso significa que también, a nivel del derecho internacional público, esas convenciones han quedado en nada. incluyendo la del derecho del mar, en Costa Rica, la riqueza que tenemos en atún es millonaria en dólares, pero llegan los japoneses, los norteamericanos, los alemanes, los grandes países, con sus grandes flotas y se llevan el atún de nuestras costas sin que podamos hacer nada, eso es un saqueo internacional, que allá en su tiempo los grandes ensayistas, (que ya se van perdiendo porque esas voces han sido suplantadas por tecnócratas), decían que todo el problema de cómo los países ricos saqueaban a los países pobres, ahora parece que con la tecnocracia y el imperialismo de los números se están ocultando la gravedad de la realidad, y, parece que hay personas interesadas en saturar con números y no hablar de las personas que mueren diariamente, de la cantidad de miles de desocupados, de la tristeza de todos los problemas internos del psicoanálisis, de la angustia existencial, de las ganas del sentimiento de muerte que hay en miles y miles de latinoamericanos, en sociedades que ya no les ofrecen nada, en donde la esperanza para vivir no vale la pena, en donde el espíritu de glorificar y personificar la trayectoria vital, queda en cero.

Eso, precisamente en los libros de los economistas no se ve. Cuando una vez, llegó un famoso economista a Costa Rica, yo era un estudiante de economía, y estaba imbuido en todo esto que todavía hoy me inquieta, el problema moral, el problema humano de la cuestión social y la problemática económica, y le dije que en dónde quedaba en ese enfoque liberal que él plantaba de los "Chicago Boys" con Friedman, que a dónde quedaba el hombre de carne y hueso, que a dónde quedaban los problemas humanos, los problemas de las poblaciones marginadas, los miles y miles de personas que tienen una situación de miseria en América Latina, y contestó, eso no es problema de economía. Y creo que, dentro de cierta corriente tecnocrática de economistas, siguen bajo ese criterio; pero creo que existen otros lados, y prefiero estar en esos otros lados, viendo la *fase humana* de toda esta problemática.

## VII- DINEROS DE LA DEUDA ¿DONDE ESTAN?

El otro aspecto que voy a delinear, son un poco las respuestas que se han venido dando al problema de la deuda, y nada más para que recordemos algo de lo que ya se ha dicho aquí, tenemos que decir que fueron las oligarquías latinoamericanas, las que se endeudaron irresponsablemente, y no solamente los tiranos o los gobiernos militares; sino las oligarquías "civiles", aceptaron con una gran facilidad, esos dólares que venían del exterior, irresponsablemente dados por los que serán acreedores. Tanta responsabilidad tiene el que presta sin preocuparse de las garantías, como el que acepta dinero prestado sabiendo que no puede pagarlo; y ambos sabían que no podía pagarse ese dinero, pero como los petrodólares estaban en abundancia en los bancos de los países ricos, simplemente, pagaban altas comisiones a agentes para que colocaran esos dinero en América Latina, sin importar si había garantía o no había garantía, ahí se originó la tragedia de la deuda externa; por ejemplo, en Costa Rica le dieron un préstamo festinadamente, alegremente en Wall Street, cuando leyeron en el *Times* un anuncio que Costa Rica era un país pacífico y tranquilo; y así prestaban el dinero. Con los *dineros de la deuda*, ¿qué hizo esa oligarquía latinoamericana, militar, civil, eclesiástica con ese dinero?, esa oligarquía lo que hizo fue, comprar *armas* (la dictadura en Argentina) se calcula que casi la mitad de lo que vino en deuda en ese período de la dictadura en Argentina, se gastó en armas. *La fuga de capitales*, que bien puede ser el doble de los 400.000 millones de dólares que en papeles, en pura contabilidad, hay consignados en los países ricos, por lo menos, el doble, es lo que hay afuera en los bancos de los países ricos. Hay que poner énfasis en que los países ricos, a través de la *dictadura del dólar*,

manipulaban las tasas de interés y las elevaban, encarecían el dólar y con eso aumentaban o inflaban el volumen de la deuda de los países del tercer mundo, artificialmente; y si a eso le agregamos, a su vez, que esos préstamos eran con interés compuesto, lo que se llamó en la Edad Media *la usura*, y que parece que en el mundo de los negocios de hoy ya la usura no existe como delito, salvo cuando es la clase baja la que lo comete, pero la clase baja no comete usura, porque no tiene dinero hacer usura, comete otro tipo de delitos, entonces ahí sí le aplican el Código Penal. Pero, la usura o los delitos de cuello blanco, *no* se castigan.

#### VIII- LA DEUDA EXTERNA TAMBIEN ES UN PROBLEMA POLITICO

Antes de entrar a las respuestas que se han dado, recordemos que en este momento, como las economías de los países se han ido destruyendo, su aparato productivo está estancado, por lo menos, dicen el Fondo Monetario y el Banco Mundial, que para 10 años más, habrá *estancamiento*, eso es lo que se pronostica, para el tercer mundo, porque las economías están destrozadas, resulta que ese 100% de la deuda del tercer mundo de América Latina, y de nuestros países, por supuesto, vale en promedio un 15%, es decir que está depreciada en un 85%, todo lo demás son papeluchos que no tienen valor. Y quién dijo eso, el gran demiurgo de la economía capitalista que es el mercado, la ley de oferta y demanda, la misma lógica de la escuela de los "Chicago Boys"; las cosas valen en el sistema capitalista de acuerdo a la ley de oferta y demanda, y esa deuda vale, en ese mercado secundario de la deuda, en promedio un 15%, en algunos países vale apenas un 0.8%, otros un 25%, otros un 18%, otros un 12%, el de nuestro va por un 10%. O sea, nuestro país puede comprarla a 30 años plazo y se terminó el problema de la deuda. Entonces los mismos economistas de Wall Street, al servicio de la banca internacional, han tenido que aceptar lo que hace dos años no aceptaban; hace dos años insistían en que la deuda tenía que ser pagada, de acuerdo a como fue pactada, y con el monto que se pactó y con los intereses que iban creciendo, y además de eso le aplicaban las *barreras proteccionistas* a los productos del tercer mundo, y los terminaron de liquidar.

La economía de la deuda, ha servido a su vez, para establecer lo que se llama una nueva política económica internacional, de subordinación de los países ricos a los países pobres, es decir que es una nueva modalidad de fortalecer los vínculos de dependencia del tercer mundo, respecto a los países ricos, y de tenerlos siempre dominados. Ahora, esto que en su momento, causó impacto y por ello cuando era un adolescente, leía con mucha pasión a Juan José Arévalo, en aquel ensayo "El tiburón y las sardinas", de cómo el

tiburón se come a las sardinas, es decir la lógica del más fuerte con respecto a los más débiles, la ley de la selva, se sigue aplicando *en este momento*. Arévalo decía lo que está pasando ahora: antes los países fuertes, mandaban sus ejércitos y controlaban estos países por la fuerza, la fuerza bruta, que como alguien dijo: es la razón de las bestias, en su momento y que ahora la ciencia y la tecnología, todo lo que es la cibernética, la computación, etc. todo el *equipamiento* de carácter tecnológico, sirve para mantener esa *lógica de la dominación*.

#### IX- ¿\$400.000 MILLONES DE DEUDA?

Por otro lado, habría que decir que en los países de América Latina, todos esos 400.000 millones de dólares, que se supone llegaron a los países de América Latina, los 50.000 millones de Argentina, los 110 mil millones de México, y por ahí una suma similar de Brasil, *¿dónde está ese dinero?*, *¿qué se hizo?*, porque el pueblo no lo vio, el taxista no lo vio, el que vende el pan no lo vio, el que vende el periódico no lo vio, esa gente no lo vio, que es la mayoritaria, entonces, *¿dónde está?* en los bancos suizos, en armas, en viajes, en los lujos de la élite. Sabiendo que la oligarquía controló, usó, abusó y gastó esos dineros, llegaron al cinismo de que cada argentino, cada brasileño, cada mexicano, cada costarricense, debía el promedio de dividir toda la deuda entre la población; sus medios de comunicación colectiva lo repetían constantemente.

#### X- RESPUESTAS AL PROBLEMA DE LA DEUDA

*¿Cuáles respuestas se han dado?*, de una manera muy rápida, se han dado muchas respuestas, tanto en América Latina como en Estados Unidos. Entre ellas el Plan Baker y del Plan Bready. Baker consideró dar dinero y sobre esto, Jesús Silva Herzog, el viejo decano de los economistas de América Latina, dijo que no era solución dar alrededor de 30.000 millones de dólares, para unos cuantos países.

Lo importante de Baker no era esa cantidad que era irrisoria, porque no significaba ni el pago de los intereses por un año de la deuda de los países de América Latina, pero ese no era el punto, el punto significaba que, por primera vez los Estados Unidos, decían *que el problema era político, además de económico*, por primera vez la Casa Blanca metió las manos, antes no lo había hecho, sino la banca internacional, los banqueros de Wall Street, de Tokio y de Alemania Occidental; *¿pero eso por qué ocurrió?*,

porque antes se habían reunido en La Habana (1985), una enorme cantidad de economistas y de políticos y Fidel Castro dijo que la deuda era impagable, y lo demostró con números, afirmó que no había nada que hacer, y que si los países pobres, se unían todos y no pagaban, nada podían hacer los países ricos, no podían hacer ejecutivo el cobro. A raíz de eso, se levantó un polvorín en toda América Latina, Carlos Andrés Pérez habló, Allan García habló, en México, los nacionalistas hablaron; y, de repente, la Casa Blanca cobró conciencia y dijo: aquí hay que tener una posición: digamos que la solución tiene que ser *política* y que nosotros vamos a plantear una solución, incipiente, y es proponer una cantidad determinada de millones de dólares, que aunque es una suma no muy grande, los deudores verán que hay buena voluntad. El plan fracasó, porque lógicamente tampoco había interés en llevarlo adelante, lo que se deseaba era plantear en profundidad que el problema era político, y por primera vez lo reconocía en Washington.

Así con *Bready* la situación varía un poco más, pero siempre a favor de reconocer que el *problema es político* y señalan que hay que hacer reducciones de la deuda, claro obligadas por el mercado, ya no de un 90% como debe ser, sino de un 30 ó un 40%, que hay que bajar las tasas de interés, que ellos mismos subieron, que hay que eliminar un poco las *barreras proteccionistas* que ellos mismos pusieron, y que habría que entrar en una negociación política, a la cual antes se habían negado; porque de todas maneras sabían que los países de América Latina y del tercer mundo, no tenían capacidad de pago. Y por otra parte los muertos y los heridos de Caracas, y el estado de sitio de Carlos Andrés Pérez, no le venía nada bien a ese espejo de democracia, que pretendía Venezuela establecer.

*La tesis de no pagar* (Fidel Castro), la de Allan García, que solamente el 10% de las exportaciones se dedicaran al pago. Costa Rica sostuvo, que se le cobrara a los deudores de una manera racional, es decir, de acuerdo a la capacidad de pago, el que podía pagar más se le cobraba más, y el que podía pagar menos se le cobraba menos. A todo esto, se le viene a agregar lo que en toda América Latina se ha llamado *los ajustes estructurales*, que por supuesto, dichos ajustes son ajustes monetarios, ajustes que nada tienen que ver con aquellos ajustes que se discutieron en los años 60, o se plantearon, como cambios en las estructuras políticas, económicas y sociales de los países de América Latina, cambios en profundidad, comenzando por la Reforma Agraria, que no estaba relacionada con proyectos comunistas. Estos *ajustes estructurales*, consisten en amarrar más la cintura, a todos los ciudadanos; el Estado tiene que eliminar servicios públicos, encarecerlos, los servicios de agua, de luz, etc., con base en los cálculos que hacen los burócratas del Estado, en los escritorios; simplemente afirman, hay que subir los precios y ejecutan el aumento. Todas estas me-

Estado, en aumento de servicios públicos, encarecimiento y de mala calidad, ha significado también que el *Estado ha perdido legitimidad, ante la crisis*, los ciudadanos ya no creen que el Estado sea el padre de familia, que soluciona los problemas, porque el Estado en América Latina está erosionado, no ha servido para enfrentar la crisis, esto significa *que las élites dominantes en América Latina, carecen de un proyecto moderno y actual de dominación para la sociedad latinoamericana*; el impacto de la crisis, los ha tomado tan desprevenidos, la crisis económica de los 80, ha quebrado los modelos de dominación y de control social, que tienen en esas clases altas, y no pueden estructurar un proyecto armónico, porque la crisis se los va quebrando, y les va impidiendo ejercer la dominación con facilidad porque donde no hay paz no puede haber una ejecución del proyecto de dominación y eso es lo que está pasando en toda América Latina. Entonces el problema está, en que todos estos caminos de la inestabilidad política, conducirán lamentablemente a que de nuevo los ejércitos aparezcan en escena, como los "salvadores" de la crisis, lo cual ya sabemos que es una nefasta salida a un problema, en este caso el remedio sin duda ha demostrado por la historia, es peor que la enfermedad.

## XI- CONCLUSIONES

- 1- Todavía no se conocen los efectos globales en lo social y en lo político del peso de la deuda externa.
- 2- No habrá desarrollo ni reactivación económica al futuro por el estado lamentable de las estructuras económicas de los países de América Latina.
- 3- Se necesitan cambios profundos de carácter social, político y económico que los gobiernos y las clases hegemónicas de América Latina no están dispuestas a hacer, por la sencilla razón que ello les significa pérdida de poder real.
- 4- Las respuestas oficiales dadas por los acreedores para solucionar el problema de la deuda no han funcionado ni funcionarán.
- 5- Reducir montos relativamente pequeños de la deuda, cuando el mercado secundario de los títulos de la deuda externa están desvalorizados en (promedio) 15%, -lo que significa que valen solo eso-; no es una solución integral al problema.

- 6- Los grupos de poder político y económico de América Latina a la par de los acreedores han convertido en un gran negocio el problema de la deuda externa, pues han obtenido ganancias, recursos financieros, influencia política y económica, etc.
- 7- El pueblo no ha obtenido beneficios del endeudamiento externo pues las inversiones en su provecho están ausentes. La gran masa de latinoamericanos lo que han sufrido son los efectos negativos de la deuda: desempleo, hambre, deterioro de los servicios públicos, etc.
- 8- Los criterios con los que los acreedores internacionales manejan la deuda son los de explotación y dependencia. La cooperación internacional y la solidaridad queda solo en el papel.
- 9- Los acuerdos de México, Filipinas y Costa Rica son leves recetas de solución, no atacan el problema básico de la deuda. Los problemas fiscales, económicos y sociales siguen agravándose en forma muy peligrosa.
- 10- Con el desplome de los sistemas políticos de los países del Este, la unión de Alemania y el fortalecimiento del Mercado Común Europeo, los problemas que tiene América Latina y el Tercer Mundo se van a quedar en agenda de las naciones desarrolladas, sin resolver.
- 11- Costa Rica incrementará sus graves condiciones sociales y económicas ya que la inversión extranjera o el flujo de dólares se orientará hacia Nicaragua y Panamá.
- 12- La deuda externa es solo parte del problema integral del subdesarrollo *in crescendo* del Tercer Mundo. La dominación de todo orden: militar, tecnológica, política y económica de las naciones desarrolladas sobre el Tercer Mundo, continuará en forma perjudicial para este conjunto de pueblos alineados en un empobrecimiento cada vez mejor.
- 13- La soberanía de los países del tercer mundo, ha sido vulnerada por el problema de la deuda externa.

## I BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

- ACOSTA, Alberto. *La deuda eterna* (Lima: Grupo de Desarrollo, 1990).
- ALBAÑEZ, Teresa et al. *Políticas de ajuste y grupos más vulnerables* (México: CFE, UNICEF, 1987).
- BID. *La deuda externa y el desarrollo de América Latina* (Washington: BID, 1984).
- CALCAGNO, Alfredo. *La perversa deuda* (Buenos Aires: Legasa, 1988).
- DE SEBASTIAN, Luis. *La crisis de América Latina y la deuda externa* (Madrid: Alianza, 1988).
- FERINBERG, R.; KALLAB, V. (eds.). *Adjustment crisis in the third world = Overseas development* (OVNCIL, Washington, 1986).
- FOXLEY, Alejandro. *Experimento neoliberales en América Latina* (México: CFE, 1988).
- GALVAN, Héctor. *El enfoque ortodoxo neoliberal y sus implicaciones teóricas*. (San José: UCR-Revista "Ciencias Económicas" 1989. Vol. IX. pp. 111 a 130).
- GEORGE, Susan. *A fate worse than debt* (England: Pequin Books, 1988).
- GREEN, Rosario. *La deuda externa de México: 1973-1987* (México: Nueva Imagen, 1988).
- IMF. *IMF glosary* (Washington DC: IMF-1986).
- KORNER, Peter et al. *The dance of the millions. Latin American and the debt crisis* (USA: Third world books, 1986).
- KAHLER, Miles. *The politics of International debt* (USA: Cornell University Press, 1986).
- KUCZYNSKI, Pedro. *Latin American debt* (USA: The Johns Hopkins University Press, 1988).
- MARICHAL, Carlos. *A century of debt crisis in Latin American* (USA: Princeton University Press, 1989).

- MEESSEN, Karl. *El principio de la "cortesía" en el Derecho Económico Internacional* (Stuttgart: Universitas, marzo 1986); *International debt: solutions to insolvency or illiquidity* (Washington D.C.: abril, 1986); *International debts and economic development from a legal perspective* (Baden: Panvoky, 1987); *Back to the market: the debt problem in legal perspective* (S.C.I: 1988); *Foreign debts in the present and a new international economic order* (University Press Fribourg Switzerland, 1986).
- NAVARRETE, Jorge Eduardo. *La deuda externa* (México: CFE, 1987).
- LESSARD, D.; WILLIAMSON, P. *Capital flight and third world debt*. (Washington DC: Institute for International Economics, 1987).
- LEVER, Harold; HUHNE, Christopher. *Debt and danger* (England: Penguin Books, 1987).
- MARTNER, Gonzalo (coord.). *América Latina en el mundo del mañana* (Caracas: Nueva Sociedad, 1987).
- MARTINERA, Ana (ed.). *Deuda, ahorro y crecimiento en América Latina* (Buenos Aires: FMI-Instituto Torcuayo Di Tella, 1986).
- PAREJO, Luciano et al. *Cambio estructural en México y el mundo* (México: CFE, 1987).
- RAVENTOS, Ciska. *El agro costarricense y el programa de ajuste estructural* (San José: Universidad de Costa Rica-IIS, 1989).
- REUBEN, Sergio. *Ajuste estructural en Costa Rica* (San José: Ed. Porvenir, 1988).
- ROJAS, Manuel et al. *Costa Rica, la democracia inconclusa* (San José: DEI-IIS, 1989).
- ROMERO PEREZ, Jorge Enrique. *Derecho y clases medias* (San José: Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, 1985); *Algunas notas sobre los diversos enfoques acerca de la crisis* (Costa Rica) (San José: Revista de Ciencias Jurídicas No. 46, 1982); *La deuda externa... o eterna?* (San José: La Nación, 24-XII-87, p. 16-A); *El aporte de la CEPAL y las perspectivas del Estado costarricense* (San José: Revista Judicial No. 22, 1982); *Derecho Administrativo y Estado Costarricense* (San José: UCR, 1984); *La deuda externa: otra cara de la crisis* (San José: RCJ No. 59, 1988); *Coyuntura y proyecto nacional* (San José, inédito, 1988); *Estado social y democrático de derecho ante la crisis* (San José: Revista de Ciencias Jurídicas, No. 60, 1968); *Derecho y deuda externa* (San José: Revista de Ciencias Jurídicas, No. 62, 1989); *Deuda externa y derechos humanos* (San José: inédito, 1989).

- SACHS, Deffrey (Ed.). *Developing country debt and the world economy* (USA: The University of Chicago Press, 1989).
- SCHILLING, Paulo et al. *Divida externa e igrejas* (Sao Paulo: Centro ecuménico de documentação e informação, 1989).
- TORRES-RIVAS, Edelberto. *Centro América hacia el 2000* (Caracas: Nueva Sociedad, 1989).
- WATKINS, Alfred. *Till debt do us part* (USA: University Press of America, 1986).
- ZALDUENDO, Eduardo. *La deuda externa* (Buenos Aires: Depalma, 1988).

## II ALGUNOS CONCEPTOS CLAVES

**ACUERDO STAND BY** (o de crédito contingente o de derecho de giro): Acuerdo de crédito por medio del cual un país miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI) recibe la seguridad de que, durante un cierto período, se autorizarán sus peticiones de giro, en forma escalonada, si se cumplen determinadas metas referidas a su economía interna.

**AHORRO**: Es la parte del ingreso que no se utiliza para el consumo.

**AHORRO INTERNO**: Ahorro generado dentro del país y que se distingue del ahorro extranjero. Está compuesto por el ahorro de las empresas, el ahorro personal y el ahorro en cuenta corriente del gobierno.

**AID** (Agencia Internacional de Desarrollo): Organismo del gobierno de Estados Unidos, responsable de la administración de sus programas de ayuda económica.

**ALADI** (Asociación Latinoamericana de Integración): Organismo internacional cuyo objetivo es la abolición paulatina de las tarifas de importación y otras limitaciones del comercio recíproco, y la creación del Mercado Común Latinoamericano. Surgió del Tratado de Montevideo, el 12 de agosto de 1980, como continuación de la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio), fundada en 1960.

**"ALIVIO" DE LA DEUDA**: Jerga económica para designar el desfase en el pago del servicio de la deuda externa, a consecuencia de una renego-

ciación que reduce el monto a pagar en el futuro inmediato, hasta una fecha especificada.

**AMORTIZACION DE LA DEUDA:** Es la devolución del principal de un préstamo, mediante pagos periódicos.

**APERTURA, POLÍTICA DE:** Proceso de reducción de los impuestos y restricciones al comercio exterior, por el cual se reduce el margen de protección a la producción nacional y se busca ampliar los flujos de comercio con el resto del mundo. Entre otros mecanismos, se puede recurrir a la rebaja de aranceles, levantamiento de prohibiciones y licencias previas, etc.

**ARANCEL AD VALOREM:** Tarifa o tasa que se paga como porcentaje del valor CIF de una importación para que el producto adquiera el derecho del internamiento en el país.

**AUTORIDAD MONETARIA:** Organismo u organismos estatales encargados de dirigir la política monetaria de un país. Los bancos centrales o de reserva cumplen esta función.

**BALANZA COMERCIAL:** Diferencia, en valor, entre las exportaciones e importaciones de bienes de un país, en un período determinado. Si las primeras son mayores que las segundas habrá un superávit; en caso contrario, un déficit.

**BALANZA DE CAPITAL A LARGO PLAZO:** Cuenta que refleja el flujo de capitales con vencimiento a más de un año, o sin vencimiento fijo en el caso de inversión directa, que se tiene con el exterior en un período determinado. Comprende la inversión directa, préstamos privados, préstamos oficiales y otros préstamos.

**BALANZA DE CUENTA CORRIENTE:** Cuenta estadística que refleja la diferencia en valor entre las exportaciones e importaciones de bienes, servicios, pagos de transferencia o donaciones de un país con el resto del mundo, durante un período determinado.

**BALANZA DE PAGOS:** Estado de cuenta utilizado para medir el valor del conjunto de bienes, servicios, oro y capital, intercambiados entre un país y el resto del mundo.

**BALANZA DE SERVICIOS:** Diferencia en valor entre las exportaciones e importaciones de servicios (seguros, fletes, turismo, etc.) de un país, en un período determinado.

**BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES (BPI)-BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS (BIS):** Organismo financiero creado para promover la cooperación entre los bancos centrales y dar facilidades para las operaciones financieras internacionales. Actualmente el BPI funciona como banco central -o prestamista de última instancia- para muchos bancos centrales y ofrece un foro para intercambios de opiniones en las reuniones mensuales que se realizan en su sede de Basilea (Suiza).

**BANCO INTERNACIONAL PRIVADO:** Banco que opera en al menos dos países y que no es propiedad de gobiernos. En las últimas décadas ha habido un gran crecimiento de este tipo de banca con el desarrollo del euro-mercado.

**BANCO MUNDIAL-BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) - INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT OF "WORLD BANK":** Banco de fomento internacional creado a partir de los acuerdos de Bretton Woods, en 1944, con la perspectiva inicial de aportar asistencia financiera para la reconstrucción de los países afectados por la II Guerra Mundial. Posteriormente, su actividad se ha centrado principalmente en la asistencia financiera a los países en vías de desarrollo, a través de préstamos con fines productivos y/o desarrollo de infraestructura económica. También pone énfasis en promover el comercio internacional buscando la reducción de las barreras arancelarias y para-arancelarias.

**BARRERAS ARANCELARIAS:** Mecanismo de protección de la producción nacional de un país ( y de generación de recursos fiscales) a través del establecimiento de gravámenes a la importación de bienes.

**BARRERAS NO ARANCELARIAS O PARA-ARANCELARIAS:** Mecanismo de restricción de las importaciones, que pueden ser de carácter administrativo, financiero o cambiario. Generalmente son cuotas, licencias previas o prohibiciones de importación.

**BIENES DE CAPITAL:** Son los bienes de producción llamados también medios de producción. Están formados por la maquinaria y equipos empleados en la producción de otros bienes.

**BIENES NO TRANSABLES:** Son aquellos bienes que no son exportables ni están sujetos a la competencia de bienes importados, siendo sus precios determinados mayormente por las condiciones de oferta y demanda en el mercado interno.

**BIENES TRANSABLES:** Son los bienes susceptibles de ser importados o exportados por un país y que, por lo tanto, están sujetos a la competencia internacional. Los precios de estos bienes se determinan en función del mercado mundial.

**BONOS VINCULADOS AL PRECIO DE MATERIAS PRIMAS (COMMODITY BONDS):** Bonos cuyo rendimiento, sea el interés o el valor de rescate, está vinculado al precio de una materia prima o una canasta de materias primas.

**CANASTA DE CONSUMO:** Conjunto de bienes y servicios que son adquiridos por un consumidor promedio, representativo de la economía. Sirve de base para la elaboración del índice de precios al consumidor (IPC).

**CANASTA DE MONEDAS:** Conjunto de monedas de un determinado número de países, usadas como unidad de referencia para establecer el valor de una unidad de cuenta internacional o para hallar el valor real de la moneda de algún país en especial. En el caso del DEG se utiliza, en proporciones acordadas, las monedas de Alemania, Francia, Inglaterra, Estados Unidos y Japón.

**CAPACIDAD INSTALADA:** Existencia de bienes de capital disponible para el proceso productivo y que define el máximo de producción posible en el corto plazo.

**CAPITAL DE TRABAJO:** Son los medios de que dispone una empresa para el desarrollo de sus operaciones normales; ejemplos: pago de planillas, compra de materias e insumos, etc.

**CAPITALIZAR:** Agregar el importe de los intereses devengados al monto inicial de un préstamo, incrementándose así el principal. Aumentar el capital con las utilidades no distribuidas.

**CARTERA PESADA:** Incluye, además de la cartera (préstamos e inversiones de los bancos) vencida y en litigio, documentos en cartera y créditos incobrables o de difícil recuperación.

**CEPAL (Comisión Económica para América Latina):** Organismo de las Naciones Unidas, creado en 1948. A través de los años se ha convertido en uno de los principales núcleos de análisis económico y de formulación de propuestas de política económica para América Latina.

**CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme):** Agrupa, con un criterio único, las distintas actividades industriales de los países.

**CLUB DE PARIS:** Grupo de representantes de los estados industrializados acreedores, que sostienen reuniones con los de un país deudor para renegociar la deuda. Esta deuda es la de carácter bilateral, es decir, de gobierno a gobierno. Por ello solo se considera negociable la deuda a las agencias oficiales, a gobiernos y a proveedores que tengan sus créditos protegidos con algún tipo de seguro estatal en el país acreedor. Estas reuniones son auspiciadas por el tesoro francés y se realizan en París a solicitud del país deudor.

**COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO:** Proporción de la deuda total con relación al PBI. Es un coeficiente referencial que indica el porcentaje de la producción interna que está comprometida con el endeudamiento.

**COMISION DE COMPROMISO:** Es el porcentaje sobre los saldos no desembolsados en el momento pactado, que cobran los prestamistas (también suele llamarse "comisión de facilidad").

**COMISION DE FINANCIACION (O DE GESTION O DE ADMINISTRACION):** Porcentaje aplicable sobre el total del monto del préstamo por los servicios de concertación y administración. Es abonado una sola vez.

**COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE):** Organización para la integración económica de Europa, con sede en Bruselas, fundada en enero de 1958. Sus objetivos principales son eliminar las restricciones en el intercambio entre ellos y coordinar sus políticas económicas y comerciales.

**CONDICIONALIDAD:** Característica de algunos acuerdos de endeudamiento externo en los que los desembolsos o refinanciamientos solo se otorgan previo cumplimiento de determinadas metas o medidas de políticas económicas. Son usuales en los convenios de préstamos y otros que otorga el FMI.

**CONDICIONALIDAD CRUZADA:** Tipo de condicionalidad en la cual esta se refiere al cumplimiento de convenios con otros acreedores. Es el caso de los acuerdos con la banca internacional que exigen la previa firma de un convenio con el FMI.

**CONDONACION DE LA DEUDA:** Renuncia del acreedor al cobro del total o parte de un crédito otorgado, confundirse con reprogramación de la deuda, operación que modifica las fechas en que vencen los varios tramos de la deuda o de los montos entonces pagaderos.

**CONVERSION DE PAGARES DE LA DEUDA EXTERNA EN INVERSIONES (SWAPS, DEUDA-INVERSION):** Mecanismos por los cuales la deuda externa de un país es transformada en inversión en dicho país. El mecanismo más usual es que el estado del país deudor compra en moneda nacional un pagaré en moneda extranjera que la presenta un inversionista, con el objetivo de que el monto pagado sea invertido en el país. Debido a que los pagarés de la deuda externa de los países latinoamericanos se cotizan en el mercado internacional con descuentos importantes, los Estados deudores también compran a un precio menor a su valor nominal esos pagarés.

**CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF):** Organismo financiero de integración subregional, que centra su acción en proyectos nacionales y multinacionales de integración, principalmente aquellos que requieren de la participación de factores de producción, servicios, asistencia técnica y financiamiento.

**CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION):** Organismo afiliado al BIRF (Banco Mundial). Asiste con fondos propios y asesoría a los miembros en proceso de desarrollo, mediante la inversión en empresas privadas productoras y sin necesidad de garantías gubernamentales.

**CORRECCION MONETARIA:** Técnica, también conocida como indexación, para compensar reducciones en términos reales de valores nominales en un contexto inflacionario. Consiste en elevar valores nominales de tal manera que guarden su anterior valor real, sea en términos de poder adquisitivo de bienes y servicios o en términos de moneda extranjera.

**CREDITO "BLANDO":** Préstamo en condiciones favorables para el deudor, con tasa de interés menor a la del mercado y largos períodos de gracia o de vencimiento.

**CREDITO COMPENSATORIO:** Apoyo crediticio otorgado por el FMI a país con balanza de pagos que presenta un continuo deterioro debido a la caída en los precios internacionales de sus exportaciones.

**CREDITOS DE GOBIERNO A GOBIERNO (O BILATERALES):** Son préstamos entre gobiernos, generalmente mediante la modalidad de ayuda financiera y económica. Las condiciones financieras suelen ser blandas. Son frecuentes en los campos de ayuda para el desarrollo y venta de armamento.

**CREDITO DE PROVEEDORES (SUPPLIERS CREDITS):** Créditos para compras de bienes en el exterior, financiados por el exportador, productor o vendedor.

**COSAS DEFAUL:** Norma incluida en algunos contratos de préstamos, que estipula que el incumplimiento de los compromisos de un país frente a uno de los bancos acreedores equivale al incumplimiento con todos ellos.

**COUDE:** Clasificación de las importaciones según el uso o destino económico final (bienes de consumo, insumos, bienes intermedios y bienes de capital).

**DEFAULT (CESACIÓN DE PAGOS):** Decisión unilateral de un país deudor de suspender los pagos de su deuda externa. En general, situación en la que un deudor no cumple con la obligación pactada de pagar.

**DEFLATOR:** Indicador de la variación de precios de un determinado sector, entre un período y otro, seleccionado como base. A este último período se le asigna el número índice 100, y el deflator es el denominador utilizado para poner cifras de otros períodos en relación al período base.

**DEPOSITO:** En general, arreglo contractual explícito o implícito, por el cual una parte entrega a la otra un bien con la condición de que le sea restituído. /Depósito de dinero es el arreglo por el cual se entrega una suma de dinero a otro, a condición que le sea restituida la misma cantidad más los intereses pactados. Los depósitos de dinero son la principal fuente de recursos del sistema financiero.

**DEPRECIACION:** Término contable que registra la disminución en el valor de un activo fijo debido al transcurso del tiempo, al desgaste o a la obsolescencia.

**DEPRECIACION DE LA MONEDA:** Pérdida de valor de dinero ocasionada por la disminución de su poder adquisitivo. /Pérdida de valor de la moneda nacional, nacional relativa a otras monedas, provocada por la devaluación.

**DEPRESION:** Período en que el ritmo de actividad económica decae acompañada de alta tasa de desempleo.

**DERECHOS COMPENSATORIOS:** Impuestos aplicables a la importación de mercancías, que compensan los subsidios otorgados a su exportación en el país de origen.

**DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG):** Activos internacionales creados y emitidos por el FMI y asignados a sus países miembros. Pueden ser usados para transacciones y operaciones entre los países con derechos de tenencias de DEGs. No existen físicamente, siendo solo una unidad de cuenta. Fueron creados en julio de 1969.

**DESARROLLO ECONOMICO:** Proceso de crecimiento balanceado y autosostenido de la economía que permite garantizar la satisfacción permanente y creciente de las necesidades materiales y espirituales de la colectividad humana en cuestión.

**DEUDA A CORTO PLAZO:** Obligación de pago cuyo vencimiento está fijado en un plazo menor o igual a un año.

**DEUDA A MEDIANO Y LARGO PLAZO:** Obligación de pago cuyo vencimiento está fijado en un plazo superior a un año.

**DEUDA DIRECTA:** Aquella cuyo servicio es atendido por el propio prestatario.

**DEUDA EXTERNA:** Conjunto de obligaciones de naciones contraídas con gobiernos y residentes del exterior y derivadas de operaciones de crédito.

**DEUDA EXTERNA-CLASIFICACION POR ICERC:** Evaluaciones formales del riesgo que para la banca de Estados Unidos presentan las condiciones socio-político-económicas de los países en cuanto a su capacidad de atender su deuda externa. Son hechas tres veces al año por el Comité Interagencias para la Revisión de Exposición al Riesgo de Países. Las categorías utilizadas para las evaluaciones son tres, a saber: a) Substandard (debajo de lo

normal) que refleja que: 1) el país no está cumpliendo con sus obligaciones de atender la deuda externa; 2) no está cumpliendo con un programa adecuado de ajuste (sea del FMI u otro) ni está en el proceso de adoptar tal acción; 3) no se ha llevado a cabo con sus bancos acreedores una reprogramación viable de la deuda y no existen perspectivas para hacerlo en un futuro cercano. b) Valor deteriorado (valuus impaired) que se aplica cuando el país está seriamente en mora según evidencian dos o más de los siguientes motivos: 1) el país no ha pagado los intereses durante seis meses; 2) no ha cumplido con programas del FMI y no hay perspectivas inmediatas para tal cumplimiento; 3) el país no ha cumplido con los términos de la reprogramación de deuda por más de un año; 4) no hay perspectiva definitiva para la restauración de la atención de la deuda en un futuro cercano. c) Pérdida (Loss), es aplicable cuando la deuda se considera incobrable y de tan reducido valor que su retención como activo bancario no se justifica.

**DEUDA PUBLICA EXTERNA:** Aquella contraída por el sector público con no residentes del país.

**DEVALUACION:** Pérdida del valor de una moneda con respecto a las de otros países o al oro.

**DINERO FRESCO:** En jerga económica, se refiere al desembolso de fondos disponibles como parte de una refinanciación o reprogramación de la deuda externa.

**DISTRIBUCION FUNCIONAL DEL INGRESO:** Distribución del ingreso entre los diferentes factores de producción que intervienen en su generación, de acuerdo a la función que éstos desempeñan (particularmente entre trabajo y capital).

**DIVISA:** Moneda extranjera, cheques o letras extendidas en moneda extranjera y de libre disponibilidad.

**DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO:** Característica de la economía mundial por la cual los distintos países se especializan en el desarrollo de determinadas actividades productivas o de servicios, lo que determina la particular inserción de cada país en la misma.

**DOLARIZACION:** Proceso por el dólar de Estados Unidos desplaza a la moneda nacional, particularmente en el ahorro y crédito.

**DOW JONES:** Índice norteamericano del precio de las acciones negociables en la bolsa de valores de Nueva York (Wall Street).

**DUMPING:** Venta efectuada en el extranjero por un proveedor a un precio netamente inferior al de las mismas mercancías en su propio mercado.

**ECONOMIA DE ESCALA:** Reducción del costo unitario de un producto que ocurre cuando al expandir la capacidad de producción, el aumento de los costos es menor al aumento en la producción. Las economías de escala pueden producirse por muchas razones; por ejemplo, al aumentar la producción pueden subdividirse las tareas, llegando a una mayor especialización del trabajo que permita disminuir los costos por unidad de producción.

**EMPRESA MATRIZ:** Empresa propietaria del 50% o más del capital de otra empresa, a la cual se le considera su filial o subsidiaria.

**EMPRESAS TRANSNACIONALES:** Son compañías que desarrollan su actividad en más de un país, estando su comportamiento determinado por el logro de ganancias máximas a nivel mundial y no necesariamente en cada país. Así, los precios a los que comercian entre las distintas subsidiarias, no son necesariamente iguales a los de su mercado, sino que son precios, llamados "de transferencia", que les permite pagar la menor cantidad de impuestos.

**ENCAJE BANCARIO:** Reservas de dinero de curso legal que los bancos deben mantener por disposición de las autoridades pertinentes, para fines de regulación monetaria o para hacer frente a posibles retiros. Suele ser un porcentaje dado del volumen de depósito y está conformado por el dinero de curso legal que los bancos mantienen en sus propias cajas, o bien depositado en el Banco Central.

**ESPECULACION:** Compra de bienes, valores o monedas con la esperanza de revenderlos en un plazo muy corto, obteniendo utilidad a consecuencia de variaciones en sus precios.

**EURODOLAR:** Se refiere a los depósitos y activos en dólares estadounidenses que se tienen en bancos e instituciones financieras ubicadas fuera de EEUU, particularmente en Europa.

**EXPECTATIVAS INFLACIONARIAS:** Estimaciones que hacen los agentes económicos acerca de la tasa de inflación para un futuro período determinado, basadas presumiblemente en la inflación pasada, y que se cree tienen un impacto a veces decisivo en la inflación futura.

**FACILIDAD AMPLIADA (EXTENDED FUN FACILITY):** Préstamo que otorga el FMI a los países miembros que afrontan dificultades en su balanza de pagos debido a factores estructurales, o que no pueden llevar a cabo políticas activas de desarrollo debido a problemas en su balanza de pagos.

**FACILIDAD DEL "BUFFER STOCK" (BUFFER STOCK FINANCING FACILITY):** Crédito otorgado por el FMI a sus países miembros que participan en acuerdos internacionales del cacao y del estaño, y cuya finalidad es ayudarlos a sobreponerse de los efectos adversos de las fluctuaciones de precios de dichos productos.

**FACILIDAD FINANCIERA COMPENSATORIA (COMPENSATORY FINANCIAL FACILITY):** Crédito otorgado por el FMI a los países miembros que enfrentan dificultades en su balanza de pagos debido a bajas temporales en sus exportaciones, originadas por factores ajenos al control del país.

**FACILIDAD SUPLEMENTARIA (SUPPLEMENTARY FINANCIAL FACILITY):** Crédito otorgado por el FMI con recursos provenientes de préstamos obtenidos de países superavitarios. Este crédito es otorgado a países cuyas necesidades financieras superan los montos de los tramos de crédito o de facilidad ampliada.

**FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)-INTERNATIONAL MONETARY FUND (IMF):** Organismo creado el 27 de diciembre de 1945 como consecuencia de la Conferencia Monetaria y Financiera celebrada por las Naciones Unidas en Bretton Woods en julio de 1944 y que inició sus operaciones en Washington el 1º de marzo de 1947. De acuerdo a su convenio constitutivo, entre sus objetivos más importantes figuran los siguientes: estimular la cooperación monetaria internacional, fomentar la expansión equilibrada del comercio internacional, establecer un sistema multilateral de pagos en relación con las transacciones corrientes entre los países asociados y proporcionar recursos a los países miembros, para corregir los desajustes en sus balanzas de pagos. Los recursos del FMI están formados por oro y moneda de países miembros, lo que se denomina la cuota de cada país. La aportación en oro suele ascender al 25% de la cuota. El FMI constituye así una reserva de monedas de los países asociados. Las votaciones en el FMI están determinadas por el volumen de la cuota aportada por cada país miembro, por lo que el poder en su interior se concentra en los países industrializados.

**FUGA DE CAPITALS:** Transferencia de capitales privados al exterior, particularmente de nacionales.

**GARANTIA:** Respaldo otorgado a una operación de endeudamiento por una tercera persona diferente al acreedor y al deudor, que pagará a la fecha del vencimiento si el deudor principal no cumple con su obligación.

**GATT (GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE) – (ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES Y COMERCIO):** Suscrito por algunos países miembros de la ONU y vigente a partir de agosto de 1948. Su principal objetivo es promover el comercio internacional sobre bases recíprocas. Es un marco de negociación multilateral de concesiones arancelarias, prohibición de “dumping”, regulación de los subsidios a la exportación, bajo el principio de la “nación más favorecida” que establece que cualquier beneficio arancelario otorgado por un país miembro a otro país se hace automáticamente extensivo a los demás.

**GRUPO ANDINO:** Grupo de países comprometidos a una integración económica, actualmente conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y cuyo acuerdo fundamental fue firmado en Cartagena (Colombia) el 25 de mayo de 1969.

**GRUPO DE LOS DIEZ:** Grupo de los principales países industrializados, para la coordinación de políticas económicas y monetarias con el fin de evitar las fluctuaciones y estabilizar la economía mundial.

**GRUPO DE LOS 24 DEL FMI:** Grupo coordinador de países subdesarrollados para efectos de su política en el seno del FMI. Es una representación del Grupo de los 77.

**HIPERINFLACION:** Denominada también inflación desenfrenada o galopante. Se refiere a tasa de inflación muy altas, generalmente por encima de mil por cien al año. Estas tasas inflacionarias tan elevadas originan una tendencia a eliminar el uso de la moneda como medio general de pago.

**LIQUIDEZ:** Incapacidad para hacer frente en el corto plazo a pagos inmediatos. No debe confundirse con insolvencia.

**IMPAGOS (“ARREARS”):** Servicio de la deuda no cubierto en la fecha pactada por decisión unilateral del deudor.

**IMPUESTO DIRECTO:** Es aquel que recae directamente sobre el capital o la renta de los contribuyentes y que no puede ser transferido.

**IMPUESTO INDIRECTO:** Es el pagado indirectamente por el consumidor. Lo pagan las empresas industriales y comerciales en función del monto de sus transacciones, y luego lo transfieren parcial o totalmente al precio de la venta de las mercancías y servicios que producen o distribuyen.

**INCONVERTIBILIDAD DE LA MONEDA:** Imposibilidad de que determinada moneda puede cambiarse por su equivalente en oro o divisas de aceptación generalizada.

**INDEXACION (O CORRECCION MONETARIA):** Procedimiento por el cual el valor de una variable se eleva periódicamente en función de un índice representativo de uno o más precios.

**INFLACION:** Aumento persistente del nivel general de precios con la consecuente pérdida del valor adquisitivo de la moneda.

**INFLACION DE COSTOS:** Inflación causada por incrementos en los costos de los factores productivos.

**INFLACION DE DEMANDA:** Inflación que tiene su origen en aumentos en la demanda agregada no compensados con mayor producción.

**INSOLVENCIA:** Incapacidad de pago cuando el pasivo total es mayor que el activo total más el patrimonio. A diferencia de la “liquidez”, que es un fenómeno de corto plazo, la insolvencia implica una incapacidad de pago estructural y de largo plazo.

**INTERES:** Renta que percibe el prestamista por sus créditos y el ahorrista por sus depósitos. Se dice también que el interés es el precio por el uso del dinero o del capital.

**INTERMEDIACION FINANCIERA:** Proceso por el cual las instituciones financieras canalizan recursos financieros de sectores con saldos superativos hacia aquellos deficitarios, constituyendo así un mecanismo para la mejor movilización y el uso más eficiente de estos recursos.

**INVERSION DIRECTA EXTRANJERA:** Inversión en el país por empresas extranjeras a través del establecimiento de sucursales o filiales.

**LARGO PLAZO:** En las operaciones financieras, se refiere a un período mayor a cinco años; en la teoría económica, a un período en el que se puede variar la capacidad instalada de una industria, a través de inversión que se hace operativa.

**LIBOR (LONDON INTERBANK OFFERING RATE):** Tasa de interés preferencial que se cobra en las operaciones de crédito interbancario en el mercado de Londres y que sirve para el pago de intereses por depósito y créditos contratados con la banca internacional.

**LINEA DE CREDITO:** Límite máximo hasta el cual una institución de crédito concede a sus clientes la posibilidad de girar créditos libremente.

**MATERIA PRIMA:** Material a partir del cual se realiza la transformación industrial. Son principalmente minerales y productos agropecuarios y pesqueros.

**MEDIANO PLAZO:** En la jerga económica, a diferencia del corto plazo designa a aquel período no menor de un año y no mayor de cinco años.

**MERCADO CAMBIARIO:** Mercado donde las monedas de los diversos países son el objeto de transacción.

**MERCADO COMUN EUROPEO:** Integración económica de los países del oeste de Europa. Incluye a Alemania, Italia, Francia, Bélgica, Luxemburgo, Grecia, Gran Bretaña, Irlanda, Dinamarca, España y Portugal.

**MERCADO LIBRE:** Mercado que no está sujeto a más reglamentación que el libre juego de la oferta y de la demanda.

**MERCADO NEGRO:** Dícese del mercado paralelo y generalmente ilegal que aparece cuando el control en el precio o cantidad de un mercado oficial origina exceso de demanda.

**MINI-DEVALUACIONES (Crawling peg):** Sistema bancario que consiste en reajustes relativamente pequeños, progresivos y sucesivos en función del tipo de cambio, a menudo en relación con la inflación.

**MONEDA-PATRON:** Moneda que sirve de base para las transacciones internacionales como unidad de cuenta y medio de pago. Esta función es cumplida en la actualidad principalmente por el dólar norteamericano.

**MONOPOLIO:** Se refiere a la existencia de una sola empresa en una industria la cual, ante la inexistencia de competidores para su producto, tiene amplia libertad para fijar sus precios.

**MORATORIA:** Postergación excepcional del pago de una deuda vencida. Si dicho plazo es determinado solamente por el deudor, se habla de una moratoria "unilateral".

**NEOLIBERALISMO:** Dícese de las corrientes ideológicas modernas que reviven los principios liberales en la economía de mínima intervención estatal, apertura al comercio internacional, etc.

**ICDE(ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO):** Engloba a los países industrializados del Norte.

**ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES O MULTILATERALES:** Instituciones internacionales oficiales de gobiernos, dedicadas a operaciones financieras de diversas índole, el FMI y el Banco Mundial.

**PARIDAD CAMBIARIA:** Teoría de determinación del tipo de cambio basada en la inflación relativa entre dos países. Dícese que existe ganancia de paridad cuando la devaluación de una moneda con respecto a la otra es mayor que la variación en la inflación relativa, lo que significaría una mayor compatibilidad de los productos nacionales, frente a los extranjeros.

**PATRON ORO (GOLD STANDAR):** Expresión que designa a los sistemas monetarios en los que se establece una relación fija y normalmente invariable entre su unidad monetaria base y un peso determinado de oro. El banco central se compromete a redimir en oro metálico en cualquier momento los billetes emitidos.

**PERDIDA (LOSS):** Ver Deuda Externa – "Clasificación ICERC".

**PERIODO DE AJUSTE O DE ESTABILIZACION:** Suelen llamarse así las políticas propugnadas por el FMI orientadas a reducir el consumo y la demanda agregada a la economía, con el objetivo declarado de hacer frente a desequilibrios externos (a veces provocados por el pago de la deuda externa) y a procesos inflacionarios.

**PERIODO DE GRACIA:** Lapso entre el primer desembolso del crédito y la primera amortización.

**PERIODO DE VENCIMIENTO, CANCELACION O MADURACION:** Incluye el período de gracia y el de amortización, que transcurre entre la primera y la última amortización.

**PIPELINE CREDIT:** Créditos concertados pero no desembolsados totalmente porque su desembolso no se realiza todo al mismo tiempo sino que están en función de los avances del proyecto de desarrollo que se está financiando.

**POLITICA ECONOMICA ORTODOXA:** Dícese de la política económica basada en los principales convencionales de la teoría económica. Entre estos principales destaca el enfocar la inflación y la crisis de balanza de pagos como producto del exceso de demanda interna sobre la oferta; exceso de demanda que afirma se debe al déficit fiscal, la emisión monetaria, los tipos de cambio sobrevaluado y elevados niveles salariales. Por ello propone como solución a esos problemas la reducción del déficit fiscal, la contracción monetaria, la devaluación y la reducción de los salarios reales. Otro principio fundamental es la aceptación de las ventajas comparativas como base de la eficiencia y el desarrollo nacional.

**PRECIOS REALES:** Son los precios expresados en términos de unidades monetarias con igual poder de compra, es decir, aislados del impacto de la inflación.

**PRESTAMO DE APOYO A LA BALANZA DE PAGOS:** Préstamos suscritos con bancos centrales e instituciones financieras internacionales que contribuyen a aliviar temporalmente problemas de pagos internacionales derivados de situaciones de desequilibrio de balanza de pagos.

**PRESTAMO DE LIBRE DISPOSICION:** Préstamos otorgados sin que esté especificado su destino en el contrato de crédito.

**PRESTAMO PUENTE:** Préstamo provisional a corto plazo que ofrece financiamiento transitorio mientras se concretan los detalles de un préstamo similar a largo plazo.

**PRIMER RATE:** Tasa de interés preferencial que se cobra a los mejores clientes en las operaciones de crédito en los mercados financieros de Estados Unidos.

**PRINCIPAL (DE LA DEUDA):** Monto inicial del préstamo o saldo a amortizar. No incluye el pago futuro de intereses, pero puede incluir pagos vencidos y refinanciados.

**PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI):** Mide el flujo de bienes y servicios producidos en una economía durante un determinado lapso. Puede medirse en unidades monetarias corrientes o constantes.

**PROGRAMA LOAN:** Modalidad de financiamiento otorgado en circunstancias excepcionales por el Banco Mundial a países cuyas economías se encuentran en situaciones de balanza de pagos crítica o de profunda recesión. Este programa de préstamos está condicionado a un programa de desarrollo que debe presentar el país necesitado.

**PROGRAMA MONETARIO:** Proyección y ejecución de las medidas necesarias para la regulación de los recursos monetarios y crediticios de una economía por parte de la autoridad monetaria correspondiente, con el fin de alcanzar determinadas metas, como pleno empleo, nivel de precios estable y equilibrio externo.

**REACTIVACION ECONOMICA:** Medidas que estimulan la recuperación de la actividad económica luego de un período de depresión o caída de la producción.

**RECESION:** Situación en que la actividad se deprime, siendo el crecimiento del PBI cero o negativo en varios períodos consecutivos.

**REESTRUCTURACION DE LA DEUDA:** Acción por la que se modifica total o parcialmente el calendario de pagos inicialmente establecido.

**REFINANCIACION:** Transacción financiera que se origina cuando no se puede cancelar una deuda, para lo cual se solicita al acreedor un nuevo préstamo o un mayor plazo para la cancelación. No implica necesariamente flujo efectivo de más divisas o "dinero fresco".

**RENEGOCIACION DE LA DEUDA:** Proceso mediante el cual se busca modificar el pago del servicio de la deuda, a través de una reestructuración del calendario de pagos o de una refinanciación.

**RESERVAS INTERNACIONALES NETAS:** Balance que muestra los saldos de divisas y oro monetario de un banco o del sistema bancario, en relación a sus obligaciones a corto plazo en el exterior. Diferencia entre los activos y pasivos internacionales.

**RESTRICCIÓN PARA-ARANCELARIA:** Mecanismos diferentes al arancel que cumplen con la función de regular las importaciones. Entre ellos se encuentran las prohibiciones, observaciones, licencias previas y cuotas de importaciones o divisas.

**REVOLVENTE (ROLL OVER):** Característica de una operación por la cual, vencida una deuda, no se hace efectivo el pago del principal, sino que se suscribe un nuevo acuerdo en el que se establece una nueva fecha de vencimiento de la deuda. Llegada la fecha establecida en el acuerdo suscrito, esta puede volver a renovarse.

**SERVICIO DE DEUDA:** Comprende las amortizaciones y los intereses a pagar en forma periódica al contraer una deuda.

**SINDICATOS DE BANCOS:** Agrupación de instituciones bancarias con la finalidad de operar conjuntamente en un proyecto de crédito. Usualmente, los bancos internacionales acreedores suelen conformar estos sindicatos para negociar con mayor fuerza con los países deudores.

**SOBREVALUACION:** Indica la existencia de un tipo de cambio menor al de equilibrio, requiriéndose devaluar la moneda doméstica.

**SUBSIDIARIA:** Empresa controlada por otra llamada empresa matriz, que posee un porcentaje principal de sus acciones. Puede haber subsidiarias de empresas nacionales y extranjeras.

**SUBSTANDARD:** Ver deuda externa – Clasificación por ICERC.

**SUPERAVIT:** Situación en la cual los ingresos de un período superan a los egresos en el mismo período.

**STEERING COMMITTEE (COMITE COORDINADOR):** Grupo de los principales bancos privados internacionales acreedores de un país deudor, que negocia con este a nombre de todos los integrantes de un sindicato de bancos y luego conducen y administran los acuerdos de reorganización.

**SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES:** Proceso por el cual sustituye por producción interna lo que se venía importando. Este proceso se consideró como eje del desarrollo en muchos países latinoamericanos a raíz de la propuesta de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en la década de 1950.

**SWAPS:** Operaciones conjuntas de compra o venta de divisas al contado, con la venta o compra de divisas a futuro, con el objeto de asegurar un tipo de cambio y no sufrir pérdidas posteriores por fluctuaciones en las cotizaciones. Operaciones entre bancos centrales para ofrecer ayuda temporal en el campo de la balanza de pagos o para financiar intervención oficial en el mercado de divisas. Son de corto plazo y no dan lugar a ganancias o pérdidas en moneda nacional por tratarse de una permutación de dos monedas nacionales.

**TASA DE INFLACION:** Indicador del crecimiento de los precios de bienes y servicios expresados en porcentaje en un período determinado.

**TASA DE INTERES:** Precio que se paga por el uso del dinero ajeno. Rendimiento que se obtiene al prestar o hacer un depósito en dinero.

**TASA DE INTERES ACTIVA:** Precio que cobra una persona o institución crediticia por el dinero que presta.

**TASA DE INTERES PASIVA:** Precio que el depositario tiene que pagar por el dinero que recibe en calidad de préstamos o depósito. En la que remunera los depósitos en los bancos.

**TASA DE INTERES VARIABLE EN MONEDA EXTRANJERA:** Aquella que se utiliza principalmente en préstamos de bancos comerciales. Está compuesta por una tasa de interés base que es flotante, puede ser *libor* o *prima rate*, y por un *spread*.

**TERMINOS DE INTERCAMBIO:** Relación entre los precios de exportación y los precios de importación de un determinado país o grupo de países. Indica la cantidad de importaciones que puede comprar con unidades de exportaciones, registrando como deterioro en dichos términos las bajas en esta relación.

**TIPOS DE CAMBIO FIJO:** Tipo de cambio determinado por la autoridad monetaria y por un tiempo definido. Este sistema caracterizó el sistema financiero internacional entre 1946 y 1971.

**TIPOS DE CAMBIO FLEXIBLE:** Tipo de cambio que fluctúa según el juego de oferta y demanda. Se contrapone al tipo de cambio fijo.

**TIPO DE CAMBIO MULTIPLE:** Tasas varias de cambio que se mantienen para diferentes tipos de operaciones, para regular así los movimientos de la balanza de pagos. (Ej.: una tasa baja para facilitar importaciones de artículos de primera necesidad y una alta para artículos de lujo).

**TRAMOS DE CREDITO:** Montos que pueden girar los países miembros del FMI. Cada tramo equivale al 25% de su cuota. Generalmente las condiciones del primer tramo son suaves y no requieren la firma de un crédito contingente, lo que sí es un requisito para los tramos superiores.

**TRAMO DE RESERVA (RESERVA TRANCHE):** Créditos de los países miembros del FMI que pueden obtener de dicha institución en forma automática, sin recargo alguno y hasta por el 25% de su cuota. Reemplazó al tramo de oro.

**VALOR AGREGADO:** Valor que se añade a un insumo en el proceso de producción o de transformación.

**VALOR CIF:** Del inglés "cost. insurance and freight" (costo seguro y flete). Precio de la mercancía que incluye el costo del producto, más el que resulta de asegurarlo contra riesgos y el derivado de su transporte hasta el puerto de destino.

**VALOR DETERIORADO (VALUE IMPAIRED):** Ver Deuda Externa – Clasificación por ICERC.

**PRECIO FOB ("FREE ON BOARD") – LIBRE A BORDO (LAB):** Precio de las mercancías puestas a bordo en el puerto de embarque.

**VENTAJA COMPARATIVA:** Teoría formulada primariamente por el economista inglés David Ricardo según la cual los países se especializan en la producción e intercambio de aquellos bienes que producen más eficientemente en términos relativos que los otros países. Sostiene que todo país siempre tendrá ventaja en algunos productos exportables.

**WAIVER:** Término utilizado en finanzas internacionales, que implica disponer el incumplimiento de alguna meta o condición acordada como requisito para seguir desembolsando el préstamo.

**ZONA FRANCA:** Parte del territorio de un país considerada fuera de su jurisdicción para determinados fines. Gracias a ello, en estas zonas hay libre comercio internacional, pudiendo importarse y exportarse sin el pago de derechos y otros requisitos aduaneros, y en algunos casos hay también exoneración de otras obligaciones tributarias y laborales.

### III PREGUNTAS DE CONTROL

- 1– ¿Qué es el neoliberalismo?
- 2– En qué consiste el liberalismo político y filosófico?
- 3– Cuáles son los supuestos "económicos" del neoliberalismo?
- 4– Cuáles son los supuestos "psicológicos" del neoliberalismo?
- 5– ¿Cuál es la relación existente entre la deuda externa y el subdesarrollo?
- 6– Cómo se pueden aplicar al tema de la deuda los principios contractuales del Derecho Romano?
- 7– ¿Cuál es la tesis de los acreedores para cobrar la deuda?
- 8– ¿Cuáles son algunas de las respuestas dadas por los deudores al problema de la deuda externa?
- 9– ¿En qué se gastaron los dineros provenientes de la deuda externa?
- 10– ¿Por qué la deuda externa es, también un problema político?
- 11– ¿De que manera el problema de la deuda externa se relaciona con el crecimiento económico del país deudor?
- 12– ¿Costa Rica ha sufrido problemas sociales y políticos por el peso de la deuda externa?
- 13– ¿Cómo se relaciona el problema de la deuda con el conocido tema del subdesarrollo?